



Ilustre Municipalidad
de Buin

1000 = 827454

OK

BUIN, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1541

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47125 de fecha 29 de febrero 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de marzo de 2024, se requiere la compra de Insumos Veterinarios para Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal.

2. Que, por decreto alcaldicio 1052 del 19 de marzo de 2024, entre las fechas 21 al 27 de marzo de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-21-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.004, denominada "Productos Farmacéuticos" y 215.22.04.005, denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos" centro de costo 28.02.01. fondos propios, por un monto de \$2.300.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **FARMAPLUS CHILE SPA** / **Y IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA**; exceden el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación.

5. Que el proveedor **CONSULTORA SERVICIOS E INVERSIONES QUANTICA SPA**, su oferta no cotiza todas las líneas de productos solicitados.

6. Que la propuesta presentada por el proveedor **ACEVEDO Y CIA LTDA**, se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra /

7. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **ACEVEDO Y CIA LTDA**; oferta según lo solicitado en Bases de licitación.

8. Que, con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por **ACEVEDO Y CIA LTDA**, informa que su plazo de entrega es de 02 días.

9. Que el proveedor **ACEVEDO Y CIA LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-21-L124, que compra Insumos Veterinarios para Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Bases de licitación adjuntos a este decreto al proveedor **ACEVEDO Y CIA LTDA** RUT: 76.218.200-9, por un monto de \$2.055.449.- (dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.004, denominada "Productos Farmacéuticos" y 215.22.04.005, denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos", Centro de costo 28.02.01.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



HERNANMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

Cxs
MAL/GMG/VTS/VAS/CRP/FMC/mala

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable